

Reales ordenes que rigen en esta Provincia, se acordó nom-
brar al Magidor Don Antonio de Mueda y Marin para
que desempeñe dicho cargo

Don José de Mueda y Espada presenta una exi-
tencia de redención del cargo que hacia estos propios ha
pensionado anual de los escudos ochocientos cincuenta y
cuatro milésimas, señalado en el inventario general
con el numero 327, cuya escritura lleva el numero
120 y ha sido otorgada por el Sr. D. Luis Rubis y Ga-
deua, Juez de la Justicia del Distrito de la Catedral
en Murcia, a 17 de Diciembre del año ultimo, ante el
notario de la ciudad don Miguel Baños y Gordeno,
cuyo documento se ha inscrito en el Registro de la pro-
piedad de este Partido en el Tomo 54 libro 81 folio
113 vuelto finca N° 771, inscripción 8^a, correspon-
diente a este Ayuntamiento y que toga por redimido.

No habiendo otros asuntos pendientes se
levantó esta sesión que firmaron de S. S. los que saben
pronunciando el que no la tienen de la causa a segundas
de su nombre que se escribirá, de que constífi-
cione

Conejero Montes

Domingo

Juan Antonio
Soriano

Mueda

Mueda y Espada

